

## Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución y posterior liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del balance de situación presentado a la Junta por los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de los señores Liquidadores de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura, y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 31 de octubre de 2001.—Los Administradores.

**PROINCOL, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**PROAR 14, S. A.**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES  
EL MIRADOR, S. A.**

**(PROCOMISA)**

**NOGABER, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de rectificación de otro de escisión publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 191, 192 y 193*

Observados determinados errores en dichos anuncios, se procede a la publicación de este de rectificación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de junio de 2001, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el acuerdo de escisión total de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», siendo beneficiarios de dicha escisión «Proar 14, Sociedad Anónima»; «Promociones y Construcciones el Mirador, Sociedad Anónima» (Procomisa), y «Nogaber, Sociedad Limitada» (esta última designada por don Rufino Bermejo Candelas, según se prevé en el proyecto de escisión), así como otorgar la correspondiente escritura pública de escisión.

El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión que consta en el mismo.

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias el 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 4 de noviembre de 2001.—Los Administradores, Leopoldo Arnaiz Eguren y Marcelino Eustasio Bermejo Baudot.—60.389.

**PROMALASER, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Sentmenat del Vallès, calle Notario Jesús Led, sin número, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2001, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 31 a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital mediante la devolución de aportaciones sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sentmenat del Vallès, 30 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.775.

**PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN  
DE ESPECTÁCULOS  
(PROCESA)**

*Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de Promoción y Realización de Espectáculos (Procesa), que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2001, a las diez horas (10), en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente 29 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Juan María Larrucea Urriaga, calle Rodríguez Arias, número 17, segundo, Bilbao.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, que, a tal efecto, estarán a disposición de los accionistas, desde el día de la publicación de esta convocatoria, en la mencionada Notaría.

Bilbao, 30 de noviembre de 2001.—El Administrador.—59.738.

**PROMOTORA  
E INVERSORA ALVI, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**  
**ALVISA INVERSIONES, S. L.**  
**ALVI PATRIMONIO, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión  
Nota aclaratoria*

En los anuncios de escisión de la sociedad arriba indicada, publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2001, números 221, 222 y 223, respectivamente, en su último párrafo, se hizo constar por error el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, cuando tenía que decirse: «Igualmente, y de conformidad con los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas».

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—59.969.

**RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.**

*Pago a cuenta del dividendo*

El Consejo de Administración de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2001, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2001, según el siguiente detalle:

Importe íntegro: 0,1800 euros por acción.

Retención: 0,0324 euros por acción.

Importe neto: 0,1476 euros por acción.

El pago del dividendo a cuenta se hará a todas las acciones con derecho a dividendo, a partir del día 3 de enero de 2002, de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente del pago el Banco Bilbao Vizcaya Argentina.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.327.

**RIBCANA, S. L.**  
**(Antes S. A.)**

*Reactivación y disminución del capital social*

La Junta general universal y extraordinaria de la mercantil, «Ribcana, Sociedad Limitada» (antes sociedad anónima) celebrada el 23 de noviembre de 2001, en la actualidad disuelta de pleno derecho por aplicación de la disposición transitoria sexta, punto 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reactivar la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, advirtiendo el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, de formular oposición en el término de un mes a contar del día siguiente de la última publicación del presente anuncio («Boletín Oficial del Registro Mercantil» o prensa diaria). Asimismo se hace constar que en propio acuerdo de la Junta general extraordinaria de la mercantil «Ribcana, Sociedad Limitada», antes citado, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 3.052.944 mediante la disminución del valor nominal de cada participación en 592 pesetas, pasando su valor de 1.000 pesetas a 408 pesetas cada una, todo ello a los efectos de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio contable, lo que se hace público a los efectos de reclamaciones en el término de un mes de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Carlos Vives Carpa.—59.757.

**ROHWEDDER INVESTMENTS  
MARBELLA, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Rohwedder Investments Marbella, Sociedad Limitada» de fecha 19 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total por división de su patrimonio en dos partes que absorben dos sociedades limitadas de nueva creación, «Rohwedder Investments Spain, Sociedad Limitada» y «Hettich Investments, Sociedad Limitada», con los términos del proyecto de escisión firmado por la totalidad del órgano de administración, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga y sobre la base del Balance aprobado a 30 de septiembre de 2001.

Del acuerdo social se desprende lo siguiente:

Aprobación de Activos y Pasivos que se transmiten a las sociedades a constituir «Rohwedder Investments Spain, Sociedad Limitada» y «Hettich Investments, Sociedad Limitada», con unos fondos propios cada una de las sociedades de 480.810 euros.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance resultado de la escisión.

Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 de dicha Ley el derecho a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Marbella, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.219.